

Valledupar, octubre 27 de octubre de 2015

Recibí
Ganydora
28-10-2015
H 3:30 pm.

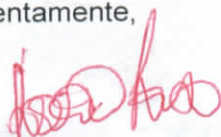
Doctora
JULIETA HIJONOSA DAZA
Inscrita para participar en el concurso de Personero Municipal
Valledupar

Atento saludo:

Luego de la revisión inicial de las hojas de vida de las personas que se inscribieron para el concurso de méritos convocado mediante Resolución No 035 del 6 de octubre de 2015, encontramos que conforme a lo consignado en su hoja de vida y a la certificación de la doctora SIBONEY DE LEON, Secretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Valledupar, usted es empleada en la actualidad de la administración central del Municipal de Valledupar, frente a lo cual en armonía con 174 de la Ley 136 de 1994, esta inhabilitada par ser elegida como Personera Municipal, toda vez que se encuentra incurso en la causal de inhabilidad descrita en el literal b) del artículo en comento, el cual preceptúa: *"Quien haya ocupado durante el año anterior cargo o empleo público en la Administración central o descentralizada del Distrito o Municipio."*

Agradecemos su atención

Atentamente,



HERNAN FELIPE ARAUJO ARIZA
Presidente.